



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00114-00. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de 2023 Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar NUEVA fecha para la práctica de la prueba de ADN, toda vez que no hay constancia de comparecencia. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **02 JUN 2023** dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **FIJAR** el día CATORCE (14) del mes de JUNIO de 2023, a la hora de las 10:00 AM, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN al grupo familiar compuesto por el joven CARLOS ANDRES RESTREPO BAUTISTA, su progenitora CLAUDIA BAUTISTA PINEDA y el presunto padre ELEYCER MORALES GOMEZ **OFÍCIENSE** al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses – **Sección Genética Forense** para lo pertinente, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido a las partes. Adviértase al instituto que si no compareciere la progenitora de CARLOS ANDRES, se deberá practicar la prueba únicamente entre el presunto padre y éste.

Por SECRETARÍA envíese CITACIÓN a las partes HACIENDO LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS en el numeral 2º del Art. 386 del Código General del Proceso respecto de la **renuencia a la práctica de la prueba**. Déjense las constancias del caso.

Se dispone que a través del **NOTIFICADOR** del juzgado, se haga entrega de las citaciones a las partes a fin de que concurren a la prueba de ADN, no obstante envíense a través del correo electrónico y a las direcciones físicas del demandante y demandado.

REQUIERASE al apoderado de la parte actora, para que asegure la comparecencia a la prueba de ADN de las partes acá citadas, so pena de proferir fallo adverso a las pretensiones de la demanda, por falta de compromiso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 049 del

05 JUNIO 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria